

 <b>IDPAC</b>   	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>  <b>COMUNICACIÓN SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, O MODIFICACIÓN CONTRACTUAL</b>	Código: IDPAC-GC-FT-13 Versión: 06 Páginas 1 de 2 Fecha: 22/06/2021
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
<b>Nombres y apellidos:</b>	<b>ANA MARIA ALMARIO DRESZER</b>
<b>Cargo/Contrato:</b>	<b>SUBDIRECTORA DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL</b>
<b>Dependencia:</b>	<b>SUBDIRECCIÓN DE FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL</b>

INFORMACION DEL CONTRATO O CONVENIO	
<b>Numero de Orden de Compra:</b>	<b>74461-2021</b>
<b>Objeto del Contrato:</b>	Adquisición de elementos tecnológicos y accesorios en el marco del modelo de fortalecimiento a las Organizaciones Sociales y Comunitarias del Distrito Capital.
<b>Nombre de Contratista:</b>	<b>Hardware Asesorias Software LTDA</b>

De manera atenta, le informo que ha sido designado como supervisor de la orden de compra referenciada, a partir del 18 de Agosto de 2021.

Atendiendo a lo expuesto, le informo que la orden de compra, mencionada:

- Se perfeccionó, el día 18 de Agosto de 2021.
- Se expidió el Registro Presupuestal, el día 19 de Agosto de 2021.
- Se aprobó las garantías exigidas, el día 18 de agosto de 2021.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo a lo establecido en el compromiso contractual, usted es responsable de la función de supervisión, razón por la cual deberá conocer y asumir las responsabilidades contenidas en la ley y en el Manual de Contratación y Supervisión (IDPAC-GC-MA-01), entre ellas la suscripción del acta de inicio.

Es oportuno recordar que al ser designado como supervisor, se hace responsable de velar por el cumplimiento y desarrollo del contrato, ejerciendo el control técnico, administrativo, financiero y jurídico, en su ejecución, terminación y liquidación. En ese orden de ideas, responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos contenidos en la Constitución y la ley.

Para mayor ilustración sobre el ejercicio de la supervisión contractual se recomienda consultar los lineamientos expedidos por Colombia Compra Eficiente y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión del IDPAC.

Cordialmente,



**LADY YESENIA RIAÑO UPEGUI**

Contratista Gestión contractual

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC

Elaboró: Lady Yesenia Riaño Upegui, Contratista Gestión contractual, contrato 539-2021